

U.N.C.
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía
PRÁCTICA PROFESIONAL I

PROGRAMA

Carácter de la asignatura: obligatoria.

Régimen: semestral

Duración: sesenta (60) horas

Créditos: 6

Duración de una clase: dos (2) horas

FUNDAMENTACIÓN DEL TALLER

La Práctica Profesional I ha sido concebida como una etapa dentro del “Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica” en la Carrera de Abogacía que permite aplicar y profundizar las habilidades y destrezas adquiridas a través de las actividades realizadas en los Talleres de Jurisprudencia I y II.

Los criterios que guían esta Práctica están consustanciados con los del programa en general:

Preparar al estudiante para el ejercicio futuro de su rol profesional, a través de un entrenamiento previo, empleando un método de trabajo sistemático y continuado que le permita adquirir de forma gradual y paulatina criterios de valoración y decisión trabajando con casos concretos.

En función de ello es que en este espacio curricular se ejercitan roles, se analizan conflictos jurídicos y se toman decisiones.

Se utilizarán, como base de trabajo, expedientes judiciales con proceso completo o casos preparados especialmente, cuya resolución el alumno no conocerá hasta realizar la totalidad de la tarea que le asigne el docente.

Los módulos estarán a cargo de profesores con experiencia técnica, capacitados para actuar como docentes-tutores que guíen a los estudiantes en el abordaje del caso en cuestión.

Se pretende que el curso no sólo estudie el relato, analice las circunstancias en las cuales se desarrolla la situación planteada, identifique los

problemas y proponga soluciones, sino que se involucren y participen activamente representando los diferentes roles de los actores del proceso.

Las situaciones problemáticas suministradas a los alumnos serán variadas, incluyendo cuestiones que surgen de las materias del Plan de estudio cursadas anteriormente, tratando de abarcar tantos ámbitos profesionales como sean posibles, lo que permitirá al alumno aplicar conocimientos teóricos adquiridos y orientarse, en un futuro, según sus intereses académicos.

COMPETENCIAS A DESARROLLAR:

- Búsqueda, valoración y propuesta de soluciones a diversos casos jurídicos.

Para su logro se pretende que el alumno:

- Identifique, interprete y valore las situaciones de hecho y las normas jurídicas aplicables.
- Razone sobre asuntos legales mediante la utilización de métodos deductivos, inductivos y analógico según aplique.
- Utilice un razonamiento legal válido y crítico.
- Proponga alternativas de solución y tome decisiones sistemáticas.
- Comprenda la importancia de la organización profesional para una adecuada utilización de los recursos (tiempo, humano, económico, etc.)

OBJETIVOS GENERALES

Al concluir el cursado se propone que el estudiante sea capaz de:

- Ejercer la práctica jurídica éticamente orientada al fortalecimiento del sistema democrático.
- Transitar todos los pasos procesales.
- Arribar a una solución racional y razonable del caso sometido a su consideración.
- Desempeñar el rol que se le asigne.
- Fundamentar sus decisiones.

CONTENIDOS

Los diferentes Módulos se centrarán en la solución de un caso, respecto a una rama especial del Derecho, redactando los escritos judiciales que componen el trámite del expediente y produciendo los actos procesales adecuados. Los alumnos representarán a los diferentes actores del proceso en una simulación de litigio.

Módulo I: Derecho Privado. Análisis y resolución de diferentes casos de Derecho Civil y Derecho Comercial.

Módulo II. Derecho Penal. Análisis y resolución de casos de Derecho Penal, competencia ordinaria y federal.

ACTIVIDADES:

Se trabajará con Casos Prácticos redactados a partir de Expedientes o elaborados a tal efecto para que el alumno desarrolle actividades áulicas y extra – áulicas, individuales y grupales para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

a) Actividades Obligatorias:

- Lectura y análisis de los casos suministrados por el docente.
- Búsqueda autónoma de datos, pruebas, legislación, doctrina, jurisprudencia, etc. que considere necesarios para la solución del caso.
- Tramitación completa de un expediente.
- Solución de la situación problemática contenida en el relato.
- Cotejo, con el expediente, de la solución propuesta por el alumno y razones de sus aseveraciones.

b) Actividades Opcionales:

- Actividades extra – áulicas: Observaciones de desempeño de roles en diferentes ámbitos profesionales (Tribunales, Policía Judicial, etc.)

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

Dado el carácter y los objetivos de la Práctica Profesional I, la metodología a emplear es eminentemente práctica, centrada en la participación del estudiante y en la actuación del docente como facilitador del aprendizaje.

Específicamente, la actividad consistirá en un **juicio simulado** con asignación de roles, para ello se combinará el estudio individual del alumno, previo a la clase, con el trabajo en grupo en el aula.

MATERIALES

Se recurrirá a:

- a) Expedientes suministrados a los docentes.
- b) Resumen del caso contenido en el expediente para uso de los estudiantes.
- c) Relatos estructurados conteniendo situaciones problemáticas.
- d) Marco teórico para el abordaje de los diversos casos a resolver.

El desarrollo de competencias y habilidades se logrará a partir de su empleo en las actividades guiadas por el docente.

BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

Se sugieren textos que permitan profundizar o ampliar el conocimiento sobre estos temas. No tienen carácter obligatorio y por lo tanto no están sujetos a evaluación.

ALONSO PEREZ, Francisco. 50 Casos prácticos de Derecho Penal. Madrid. Ed. Dykinson, 1998.

ALVAREZ TRONGÉ, Manuel. *Aprender a "abogar"*. L.L: 1998-C-1319.

ALVAREZ TRONGE, Manuel. Técnicas de Negociación para abogados. Buenos Aires. Edit. Abeledo Perrot, 1996.

BARBERO, Omar U. *El desempeño de roles, técnica eficaz en la enseñanza del derecho*. L.L. 1981-C-984.

- BINDER, Alberto. *El relato del hecho y la regularidad del proceso: la función constructiva-destructiva de la prueba penal*. Doctrina Penal, año 13, 1990, p. 75.
- BINDER, Alberto. *Independencia judicial y delegación de funciones: el extraño caso del Dr. Jekyll y Mr. Hyde*. Doctrina penal, año 1989, p. 369.
- CARRIO, Genaro R. *Como estudiar y como argumentar un caso*. Buenos Aires. Edit. Abeledo Perrot, 1995.
- CARRIÓ, Alejandro. *Justicia criminal*,. Buenos Aires. Edit. Lerner, 1986.
- CIRIGLIANO - VILLAVERDE. *Dinámica de grupos y educación*. Buenos Aires. Edit. Lumen Humanitas, 1997.
- CLEMENTE, José Luis. *Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba. Modelos de escritos. Índices. Concordado*. Córdoba. Edit. Lerner, 2000.
- CUETO RUA, Julio C. *El buen abogado litigante*. L.L. 1988-C-712
- CUETO RUA, Julio C. *Una visión realista del Derecho. Los jueces y los abogados*. Buenos Aires. Edit. Abeledo Perrot, 2000.
- De Bono, Edward. *Aprender a pensar*. Barcelona. Plaza & Janes Editores, 1987.
- DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO, Vicerrectoría Académica. *El Aprendizaje Basado en Problemas como técnica didáctica*, documento, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Méjico, 2000.
- GONZALEZ, Valentín E. *Alternativas de evaluación en cursos universitarios*, Documento elaborado para el curso de postgrado organizado por la Universidad Blas Pascal, Córdoba, Argentina, 2001.
- DEL CARRIL, Enrique V. *La justicia en los Estados Unidos de Norteamérica. Formación de jueces. El National Judicial College*. L.L. 1981-B-1001.
- DE SANTO, Víctor. *Derecho Procesal Práctico. Civil, Comercial, Penal, Laboral*. Editorial Universidad. Bs. As. 2001.
- FALCON, Enrique M. *El ejercicio de la abogacía*. Rubinzal Culzoni Editores. Bs. As. 2001.
- FELLINI, Zulita. (Directora). *Resolución de Casos de Derecho Penal*. Lexis Nexis. Depalma. Bs. As. 2002.
- FONTANET MALDONADO, Julio E. *Principios y técnicas de la Práctica Forense*. First Book Publishing. Puerto Rico, 2000.
- GORDILLO, Agustín. *El método en derecho*. Madrid. Edit. Civitas, 1997.
- GUARIGLIA, Fabricio. *Las prohibiciones probatorias*, en "El nuevo Código Procesal Penal de la Nación. Análisis crítico", compilado por Julio Maier. Buenos Aires. Editores del Puerto, 1993, pp 15/27.
- GUIBOURG, Ricardo y otros. *Lógica, proposición y norma*. Buenos Aires, 1983.
- LA VILLA, Juan José. *"Case method" para la enseñanza del derecho: La experiencia de la "Harvard Law School"*. Revista de Administración pública. N° 117, setiembre-diciembre 1955. Crónica Administrativa, p. 433 y ss.
- MAIER, Julio B. *Derecho Procesal argentino*. Buenos Aires. Edit. Hammurabi, 1989.

MORILLAS CUEVAS, Lorenzo- CASTELLÓ NICÁS, Nuria- OLMEDO CARDENETE, Miguel. Casos prácticos de Derecho Penal (con Jurisprudencia). Granada. Ed. Comares, 1998.

O' DONNELL, *Aportes a la discusión sobre el método de casos en la enseñanza del Derecho*. OCES (Revista científica) Vol. III, N° 2, p. 182 y ss.

ROCCA CAMPAÑARO. Derecho práctico procesal. Modelos de escritos judiciales civiles y comerciales. Ediciones del legislador. Bs. As. 2001.

ROMERO, Gladys. Casos de derecho Penal. Edit. Depalma. Bs. As. 1992

SCHÖNE, Wolfgang. Técnica jurídica. Buenos Aires. Ed. Abeledo-Perrot, 1999.

SPOLANSKY – CARRIÓ – GARCÍA. Casos y problemas de derecho penal. Buenos Aires. Lerner Editores Asociados, 1986.

VÉNICA, CLEMENTE, BLANC DE ARABEL, ÓSSOLA Y FAZIO. Manual Práctico del operador judicial. Edit. Marcos Lerner. Córdoba. 2001.

WESTON, Anthony. Las claves de la argumentación. Barcelona, Ariel, 4ta. Reimpresión, 1998.

ZAVALA DE GONZÁLEZ, Matilde. “Serie Doctrina Judicial. Solución de Casos”. Edit. Alveroni. Cba. 2001.

EVALUACIÓN

Partiendo de que la evaluación es un proceso continuo que prevé ponderar en distintas instancias, a lo largo del curso, la actividad desarrollada por el alumno durante todo el período, posibilita al docente asignarle un **valor numérico** a esa labor.

En esta metodología de enseñanza- aprendizaje se espera que la evaluación pueda realizarse cubriendo los siguientes aspectos:

- Los resultados del aprendizaje de habilidades.
- El conocimiento que el alumno aporta al proceso de razonamiento grupal.
- Las interacciones personales del estudiante con los demás miembros del grupo.
- La reflexión se centrará en:
 - El proceso desarrollado,
 - La resolución de la situación,
 - Los efectos posibles de la toma de decisiones adoptadas,
 - La actuación de los personajes y
 - Los temas teóricos implicados y que se encuentran en la base de toda acción.

Algunas de las áreas a ser evaluadas en el alumno son:

- **Preparación para la clase.**
Verificar si utiliza material relevante, aplica conocimientos previos, demuestra iniciativa, curiosidad y organización y si se prepara para las sesiones de trabajo en grupo.
- **Participación y contribuciones al trabajo en equipo**
Observar si participa de manera constructiva aportando ideas e información recabada por él mismo y apoya al proceso del grupo, si tiene además capacidad de dar y aceptar y contribuye a estimular el trabajo colaborativo reconociendo los aportes de sus compañeros.
- **Habilidades interpersonales y comportamiento profesional**
Comprobar si muestra habilidad para comunicarse con los compañeros, escucha y atiende los diferentes aportes, es respetuoso y ordenado en su participación, es colaborativo y responsable.
- **Actitudes y habilidades personales**
Constatar si es consciente de las fortalezas y limitaciones personales, si escucha las opiniones de los demás, tolera los defectos de los otros y estimula el desarrollo de las habilidades de sus compañeros.
- **Evaluación crítica**
Observar si clarifica, define, analiza el problema que se le plantea, si es capaz de generar y probar una hipótesis y si identifica los objetivos de aprendizaje.

De lo manifestado surge que se aspira a implementar una evaluación que permita mejorar el aprendizaje y las actitudes. La evaluación de proceso es una instancia de aprendizaje y no exclusivamente controladora; de esta manera, el alumno afirma sus logros y descubre sus debilidades o falencias en cuanto al alcance de los objetivos propuestos.

Por otra parte, la evaluación continua posibilita al docente, adecuar el curso de acción modificando sus estrategias pedagógicas, si fuese necesario.

Las calificaciones parciales resultarán, por lo tanto, de la valoración que el docente realice de las actividades cumplidas por el alumno al desarrollar cada Módulo y serán consignadas de modo numérico, conformando así las notas de las **evaluaciones parciales**.

Por lo expuesto, no se considera oportuno establecer una **evaluación final** de instancia única sino que la evaluación se realizará a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje.

Evaluaciones parciales: frecuencia.

El puntaje de la evaluación surgirá de calificar el desempeño del alumno en cada una de las áreas establecidas de modo precedente.

Se establece el registro de 2 notas parciales de evaluación, correspondientes una a cada Módulo.

La primera nota parcial se registrará al finalizar el primer Módulo y resultará de promediar las notas obtenidas por el alumno en el mismo.

La segunda nota parcial se registrará al finalizar el segundo Módulo y resultará de promediar las notas obtenidas por el alumno en el mismo.

Para aprobar cada evaluación parcial es necesario que el estudiante realice correctamente el 60 % de las actividades indicadas por el docente en cada módulo.

El alumno llevará un Expediente que contenga los escritos correspondientes a los diferentes actos del proceso en cuestión.

Recuperatorio.

El alumno que no hubiere presentado los trabajos requeridos o hubiere sido reprobado en alguna evaluación podrá recuperar aquella cuyo porcentaje resultó insuficiente, reformulando el o los trabajos no satisfactorios.

Calificación final.

La nota final resultará de promediar las notas obtenidas en los dos Módulos, registradas como notas parciales.

CRONOGRAMA

Desarrollo	Cantidad de horas	Cantidad de clases
Presentación de la Práctica Profesional I. Análisis del marco teórico sobre el Método del Caso y su enlace con "La situación problemática".	2 hs.	1 clase
Módulo sobre Derecho Privado	28 hs.	14 clases
Módulo sobre Derecho Penal	28 hs.	14 clases
Cierre y Devolución	2 hs.	1 clase
Total	60 hs.	30 clases